

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 05 de marzo de 2021



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.:

PROCESO:	EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE:	OSCAR SALAZAR PAEZ
DEMANDADOS:	OSIEL DE JESÚS ZAPATA ZULETA
RADICADO:	17042-4089-001-2019-00034-00

ASUNTO	: NO ACEPTA NOTIFICACIÓN
SUSTANCIACIÓN:	Nro. 063

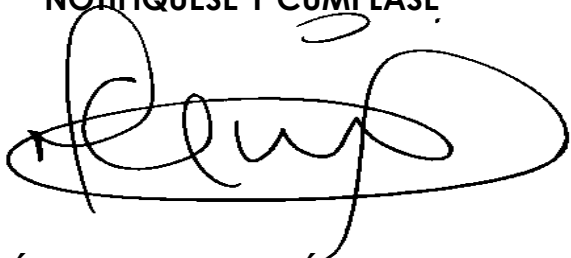
Los memoriales y anexos que anteceden, se **AGREGAN** al expediente para **CONOCIMIENTO** y fines pertinentes de las partes.

El Despacho **NO ACEPTA** la notificación remitida por la parte actora al ejecutado, por cuanto el Decreto 806 de 2020 solo hace referencia cuando la notificación se realiza mediante mensajes de datos, mas no a la dirección física.

Dentro del presente asunto vemos que la comunicación de notificación fue remitida al demandado de manera física, razón por la cual no es procedente dar aplicación al Decreto antes citado, por el contrario, se debe agotar la notificación de la parte ejecutada pero conforme al Código General del Proceso (Art. 291 - 292).

Desde ya se ADVIERTE a la parte interesada que en el evento de remitirse la citación para diligencia de notificación personal y el aviso al ejecutado conforme a los Art. 291 y 292 del CGP, en ella se deberá plasmar que el demandado debe comparecer al Juzgado pero de manera virtual, para lo cual se deberá indicar los canales de atención de este Despacho, como son: correo electrónico institucional: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co y los siguientes teléfonos de contacto: 3122179026 - 3106686959 - 3186760898.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
- JUEZ -

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **019** del **08 de marzo de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **09, 10 y 11 de marzo de 2021**
Inhábiles: **06 y 07 de marzo de 2021**

Quedó ejecutoriado: El día **11 de marzo de 2021**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría